

**NOTA DE PRENSA**

Madrid, 23 de mayo de 2014

Cambios en los organigramas de la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera y de la Secretaría General del Banco de España

La Comisión Ejecutiva del Banco de España ha aprobado en su sesión de hoy la reorganización de los departamentos de Instituciones Financieras (dependiente de la Dirección General de Regulación y Estabilidad Financiera), Secretaría Técnica y Jurídico (estos dos integrados en la Secretaría General).

El Departamento de Instituciones Financieras cambia su denominación a Departamento de Regulación y Coordinación Internacional, más acorde con sus funciones, y se simplifica su estructura, mediante la fusión de las actuales divisiones de Análisis y Asesoramiento y de Regulación en una única División de Regulación, que se refuerza y pasa a tener tres unidades (Solvencia, Regulación y Autorizaciones). Por otra parte, se refuerza el papel de la coordinación internacional; la división que se ocupa de este área pasa a denominarse Coordinación y Política Regulatoria Internacional y se estructura en torno a tres unidades dedicadas al seguimiento de la actividad regulatoria del Comité de Basilea (BCBS), de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB).

El Departamento de Secretaría Técnica, por su parte, recupera su denominación original de Vicesecretaría, creándose una nueva unidad de cumplimiento interno dentro de la División de Secretaría Institucional.

En cuanto al Departamento Jurídico, la actual División de Asesoría Jurídica Consultiva y sus dos unidades desaparecen, siendo sustituidas por dos divisiones de nueva creación: la División de Asesoría de Banca Central y la División de Asesoría de Regulación y Supervisión, cada una de las cuales contará con dos unidades. Ambas divisiones dependerán de una Coordinadora Ejecutiva. Asimismo, el actual Servicio de Expedientes y Colaboración con Órganos Jurisdiccionales pasa a ostentar el rango orgánico de división. Los citados cambios tienen por objeto adecuar la estructura del departamento a las modificaciones funcionales derivadas de la puesta en marcha del Mecanismo Único de Supervisión.

Reproducción permitida solo si se cita la fuente.